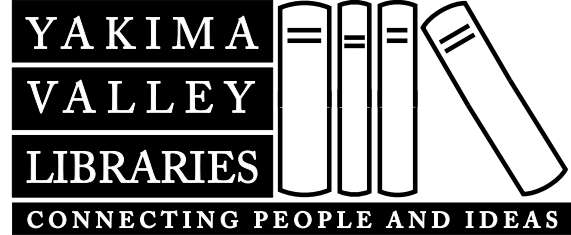

POLÍTICA SOBRE LOS PROGRAMAS DE BIBLIOTECA



POLÍTICA

La Biblioteca apoya su misión de servir de enlace entre personas e ideas mediante el desarrollo y la presentación de programas que proporcionen oportunidades adicionales de buscar información, mejorar el aprendizaje, ofrecer entretenimiento, y apoya la enseñanza a lo largo de la vida así como la creación de una ciudadanía informada mediante la provisión sin coste del acceso abierto y completo a una gran variedad de ideas e información. La programación es un componente del servicio de biblioteca que:

- Amplia la función de la Biblioteca como recurso comunitario
- Presenta los recursos de la Biblioteca a los usuarios y no usuarios
- Ofrece entretenimiento
- Proporciona oportunidades de enseñanza a lo largo de la vida
- Amplia la visibilidad de la Biblioteca

DEFINICIÓN

Programa: cualquier actividad de grupo ofrecida al público que sea coordinada, planificada, y/o presentada por el personal de la Biblioteca.

RESUMEN DE PROGRAMACIÓN

El personal de la Biblioteca utiliza su propia pericia, sus propias colecciones e instalaciones, y sus propios recursos y servicios a fin de desarrollar y prestar una programación de calidad. El personal de la Biblioteca aplica los siguientes criterios para tomar decisiones acerca de los temas, oradores, y recursos complementarios:

- Necesidades e intereses de la comunidad
- Disponibilidad de espacio físico para los programas
- Elaboración de contenido a presentarse al público
- Calidad de presentación
- Perfil/cualificaciones de presentadores en el área de contenido
- Presupuesto
- Relevancia en cuanto a los intereses y las cuestiones afrontados por la comunidad
- Importancia histórica y educacional
- Conexión con otros programas y eventos u otras exhibiciones de la comunidad
- Conexión con colecciones, exhibiciones, recursos y programas de la Biblioteca.

Además, la Biblioteca puede aprovechar los otros recursos comunitarios en el desarrollo de programas y asociarse con otras agencias comunitarias, organizaciones, instituciones culturales, u otros

individuos para desarrollar y presentar los programas públicos copatrocenados. En la realización de los programas de la Biblioteca, es posible la contratación por parte de la Biblioteca **de artistas o** presentadores profesionales con pericia especializada o única; los artistas y presentadores no se excluirán de consideración a base de su origen, orientación, sus opiniones, o por una posible polémica. El personal de la Biblioteca encargado de la presentación de programas realiza su labor como parte de su trabajo habitual en la biblioteca y no se contratan como contratistas externos de programación.

La filosofía de la Biblioteca de permitir el libre acceso a información e ideas se extiende a la programación de la Biblioteca y ésta no practica intencionadamente la discriminación a través de su programación. El patrocinio de la Biblioteca no se trata de una aprobación del contenido del programa o de las opiniones expresadas por los participantes, y los temas de programas, y los oradores.

Se puede requerir el previo registro para efectos de planificación o cuando el número de plazas sea limitado. Los programas pueden tener lugar en las propias instalaciones de la Biblioteca o bien en un lugar fuera de ellas. Cualquier venta de productos en los programas de la Biblioteca requiere la previa autorización del Director. Los programas no se realizan con fines comerciales o promocionales.

Las organizaciones externas o los individuos que se asocien con la Biblioteca para realizar cualquier programación deben coordinar sus esfuerzos comerciales con el miembro del personal de la Biblioteca encargado de la administración de recursos de biblioteca comunitarios. Los participantes en un programa deben entender que la Biblioteca es un foro público y que las fotos/los videos se pueden tomar durante los eventos con su posterior uso en los sitios sociales de internet y/o la página web de la Biblioteca. Los participantes pueden pedir verbalmente, o bien por escrito, que las imágenes de ellos no sean usadas por la Biblioteca.

Ninguna Tarifa de Admisión

Es libre y abierto el acceso de parte del público a todos los programas de la Biblioteca. Sin embargo, a discreción del Director, lo siguiente se puede permitir en los programas:

Recaudaciones de fondos a beneficio de la Biblioteca, patrocinadas por los grupos denominados Amigos de la Biblioteca, la Fundación de Bibliotecas del Valle de Yakima (*Yakima Valley Libraries Foundation*), o por otras organizaciones.

La venta de libros u otros soportes relacionados con ellos por autores u otros artistas como parte de un programa de biblioteca.

Variedad de Opiniones

La Biblioteca acepta abiertamente las opiniones expresadas por los usuarios con relación a la programación. En el caso de tener un usuario alguna inquietud sobre un programa, el usuario debe dirigirse en primer lugar a un miembro del personal de la Biblioteca. Los usuarios deseando un seguimiento de su solicitud de revisión de alguna programa de la Biblioteca pueden presentar una Solicitud de Reconsideración. Las solicitudes de revisión de programas se tramitarán de la misma manera indicada para la reconsideración del material de biblioteca según las indicaciones resumidas en la Política de la Biblioteca Sobre el Desarrollo de Colecciones.

RESPONSABILIDAD

La responsabilidad en última instancia para la programación en la Biblioteca recae en el Director, quien es el responsable general de administración y sirve bajo la autoridad del Consejo Directivo. El Director podrá, a su vez, delegar su autoridad para la administración de programas a un miembro designado del personal de la biblioteca.

Adoptada: el 28 de octubre de 2013